



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 02/2002

Caso: Irregularidades y prestación ineficiente en la concesión de beneficios de libertad anticipada en los centros de reclusión del Distrito Federal.

Asunto: Notificación por estrados.

Oficio Número: OP-DES-1261-17

Ciudad de México, a 4 de abril de 2017

PERSONA PETICIONARIA EN EL EXPEDIENTE
CDHDF/122/01/IZTP/P1055.000

Me refiero a la Recomendación al rubro citada, de la cual usted es persona peticionaria.

En ese sentido, hago de su conocimiento que, en virtud de la valoración realizada por esta Dirección Ejecutiva de las pruebas de cumplimiento aportadas por las Secretarías de Gobierno de la Ciudad de México, este Organismo determinó concluir el seguimiento del instrumento recomendatorio por parte de dicha autoridad.

En caso de alguna duda sobre el contenido del presente oficio, la licenciada Marilú Miranda Carrón, Visitadora Adjunta de Apoyo de Seguimiento, le brindará la atención que requiera, para lo cual puede ser localizada a través del número telefónico 52 29 56 00, extensión 2109, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, así como en el correo electrónico marilu.miranda@cdhdf.org.mx, o bien, previa cita, en las instalaciones de esta Comisión, ubicadas en Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1° y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 5, párrafo segundo, y 54 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 9 y 39 fracciones IV y XI de su Reglamento Interno.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA JOSÉ LÓPEZ LUGO
DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO